

Guatemala 22 de Mayo de 2017

Producto/Resultado 03-2017

Licenciado

Maximiliano Antonio Araujo y Araujo

Viceministro de Cultura

Su despacho



Estimado Licenciado Araujo y Araujo:

De la manera más atenta me dirijo a usted, con el propósito de presentarle mi tercer producto de informe de resultados conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo por Servicios Técnicos No. 1421-2017, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial No. 199-2017, correspondiente al Tercer Producto e Informe.

**Actividades Realizadas:**

- Elaborar un estudio al presupuesto asignado a la Orquesta Sinfónica Nacional del primer cuatrimestre, evaluando los renglones críticos y los que por su naturaleza nos permita cumplir con los compromisos adquiridos.
- Hacer un análisis cuantitativo a la planificación de los eventos que realizará la Orquesta Sinfónica Nacional durante el presente año, para verificar si financieramente se puede cumplir con la programación establecida.
- Elaborar un diagnóstico a la normativa presupuestaria para el presente año, tomando en consideración las leyes y reglamentos que permita readecuar el presupuesto de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- Elaborar un estudio y análisis al Plan Operativo Anual -POA- de la Institución, para verificar sus debilidades en la programación para el

presente año, y poder cumplir con las actualizaciones respectivas a nivel de productos y Sub-productos.

## **HISTORIA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**

Fue fundada en 1936, por el presidente de esa época, General de División, Jorge Ubico Castañeda. En ese entonces se conoció como Orquesta Liberal Progresista. Pertenecía al entonces llamado Ministerio de la Guerra, hoy Ministerio de la Defensa Nacional y fue utilizada principalmente para la apertura de las giras presidenciales, actos cívicos, protocolarios y religiosos.

El 11 de julio de 1944 por Acuerdo Presidencial suscrito por el Primer Designado a la Presidencia de la República, general Federico Ponce Vaides, decretó que a partir de la presente fecha, la Orquesta Progresista se llamaría ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, época en la que tuvo lugar la Revolución de Octubre.

En 1945, el doctor Juan José Arévalo Bermejo, Presidente Constitucional de la República, por decreto gubernativo ratifica mantener el nombre de Orquesta Sinfónica Nacional; posteriormente pasa a formar parte de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación, en la actualidad Ministerio de Cultura y Deportes.

La Orquesta Sinfónica Nacional fue dirigida por el Maestro José Castañeda Medinilla, fundador de la misma y primer Director, a su vez primo hermano del General Jorge Ubico y en lo sucesivo bajo la dirección del Maestro italiano, Gastón Pellegrini; y en 1945 por el Maestro Andrés Archila. Le siguió el español, José María Franco Gil y luego Ricardo del Carmen, Jorge Alvarado Sarmientos, Óscar Barrientos, Enrique Anleu Díaz a quien le sucedió David Rudge y Koichi Okumura.

Creada el 11 de agosto de 1938 por Ley N° 8743, la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) ofreció su primer concierto el 11 de diciembre del mismo año bajo la

conducción del maestro Vienés Theo Buchwald, director titular del conjunto hasta 1960, año de su fallecimiento.

### **Visión:**

Ser una institución gubernamental moderna, eficiente, eficaz, rectora y articuladora del desarrollo de las culturas del país y que contribuye al fomento de la actividad deportiva y recreativa. Implementa políticas públicas pluriculturales que responden a lo establecido en la legislación nacional e internacional ratificada y en el Plan Nacional de Desarrollo Cultural a largo plazo. Su accionar está orientado al fomento de la cultura de paz, al fortalecimiento de las entidades guatemaltecas y a la consolidación de un Estado pluricultural, multicultural, multiétnico y multilingüe.

### **Misión:**

Reconocemos y valoramos la diversidad humana, cultural y natural, para el fomento de la multiculturalidad e interculturalidad en la unidad, mediante la protección, promoción y divulgación de los valores y manifestaciones de los pueblos que conforman el Estado guatemalteco. Contribuimos a que los guatemaltecos tengan una mejor calidad de vida a través de una institucionalidad sólida y mediante mecanismos de desconcentración, descentralización, articulación, transparencia y participación ciudadana.

### **En la Actualidad:**

La Orquesta Sinfónica Nacional bajo la dirección del Consejo Directivo 2017, y su presidente actual, el licenciado, Juan Gabriel Yela López, está impulsando proyecto El Programa Juvenil La Orquesta Sinfónica Nacional. El cual permitirá realizar un intercambio cultural a nivel todos los países, para educar y formar musicalmente a los artistas guatemaltecos.

## **Resultados:**

Para el 2017, se ha incrementado en 10% la cobertura de los servicios de formación artística en municipios priorizados.

## **Justificación:**

La Dirección General de las Artes es una dependencia del Ministerio de Cultura y Deportes, es el órgano responsable de generar propuestas y acciones institucionales que se orienten a la implementación con equidad étnica o de género de las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales, de acuerdo a los lineamientos y a los ámbitos de su competencia contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Cultural a largo plazo, por medio de la investigación, formación, fomento y difusión de todas las expresiones artísticas, tradicionales y contemporáneas, así como de la obra de los creadores guatemaltecos y guatemaltecas dentro de los marcos del reconocimiento y respeto a la multiculturalidad y a la práctica intercultural; fomentando la tolerancia y la convivencia pacífica para el desarrollo humano sostenible.

Tiene a su cargo la administración de cinco direcciones según su estructura Interna aprobada mediante Acuerdo Ministerial 473-F-2009; dentro de la cual se encuentra la Dirección de Fomento de las Artes, responsable del cumplimiento de las políticas sectoriales para impulsar el arte en sus diferentes niveles de expresión promoviendo la vinculación del sector cultural independiente con los espacios y proyectos del Ministerio de Cultura y Deportes garantizando a la población el acceso a presentaciones de las instituciones artísticas.

La Orquesta Sinfónica Nacional es una dependencia de la Dirección de Fomento de las Artes la cual fue fundada en el año 1936, por el Presidente de esa época, General de División Jorge Ubico Castañeda. En ese entonces se conoció como Orquesta Liberal Progresista. Pertenecía al entonces llamado Ministerio de la Guerra, hoy Ministerio de la Defensa Nacional y fue utilizada principalmente para la apertura de las giras presidenciales, actos cívicos, protocolarios y religiosos. La

Orquesta estaba integrada por jóvenes valores del Conservatorio Nacional de Música, el que a su vez fue fundado en 1875, por Decreto del General Justo Rufino Barrios, en el año 1873. El nombre de Orquesta Liberal Progresista fue modificado el 11 de julio de 1944 por Acuerdo presidencial suscrito por el Primer Designado a la Presidencia de la República, general Federico Ponce Vaidés (sustituyó al general Jorge Ubico, quien presentó su renuncia el 1 de julio de ese año); posteriormente pasa a formar parte de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación, en la actualidad Ministerio de Cultura y Deportes.

El 27 de noviembre de 1981, por Decreto Legislativo No. 80-91 del Honorable Congreso de la República, elevada a la categoría de Patrimonio Cultural de la Nación, con el objetivo de protegerla y preservarla, tomando en cuenta también el archivo musical que comprende partituras clásicas y contemporáneas de artistas nacionales e internacionales.

## **INFORME/RESULTADO**

Como parte de un centro de costo procesa información financiera que inciden en el logro de sus planes, metas y objetivos, esta información debe ser analizada por el Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional, con el objeto de que la información en él contenida sea actual, útil y valiosa, para poder realizar las medidas correctivas a que hubiere lugar a fin de corregir las incorrecciones encontradas, las mismas deben de servir para: Verificar el cumplimiento de los planes, programas y metas, mediante la realización de un diagnóstico a la normativa presupuestaria para el presente año, tomando en consideración las leyes y reglamentos que permita readecuar el presupuesto de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Para lo cual se realizaron diversas modificaciones presupuestarias que permitirán readecuar los recursos que permitirán a la Orquesta Sinfónica Nacional poder cumplir con los compromisos, asignando recursos a los renglones donde se necesita y tomando en consideración los que de su naturaleza son críticos, y

derivado de ello se puede constatar que se cuente con un presupuesto vigente en donde la mayor parte de recursos se encuentra concentrado en el grupo 000 Servicios Personales por un monto de ocho millones novecientos diecinueve mil trescientos sesenta y dos quetzales exactos (Q.8,919,362.00), que equivale al 74% del presupuesto asignado que corresponde a sueldos y salarios, el cual se encontraba desfinanciado en quinientos setenta y un mil trescientos sesenta y seis quetzales exactos, (Q.571,366.00), debido a que la nómina de la Orquesta Sinfónica Nacional, está completa en todos sus puestos ya que a finales del año 2016, se ocuparon tres puestos y los restantes dos a principios del año 2017, razón por lo cual no estaba contemplado en el Plan Operativo Anual, y se tuvo la necesidad de realizar las respectivas modificaciones presupuestarias, que permitirán poder pagar los salarios de los cinco artistas que se incorporaron a la nómina de la Orquesta así mismo para el pago de prestaciones de ley y su respectivos complementos. En el grupo de gasto 100 Servicios personales por un monto de (Q. 1,780,119.00), que equivale al 16% del presupuesto, que es para la contratación de servicios y en ese grupo la mayor para de los recursos se encuentra concentrado en el renglón 187 Servicios por Actuaciones Artísticas y Deportivas, el cual se utiliza para pago de honorarios a maestros, solistas y directores de alto renombre para participar con la Orquesta en las diversas temporadas, el cual radica en elevar el nivel musical con obras de repertorio académico, en el grupo de gastos 200 Materiales y Suministros por un monto de (Q. 227,507.00), el cual equivale al 2% para la compra de bienes para el funcionamiento administrativo y operativo de la Orquesta. En el grupo de gastos 300 Propiedad planta y equipo intangible, por un monto de (Q. 286,999.00) el cual equivale al 3% del presupuesto, se realizaron modificaciones para la adquisición de una Arpa de Gran Concierto, así como la compra de un sintetizador y metrónomos para los integrantes de la Orquesta Sinfónica Nacional, donde se acreditaron recursos a los renglones que permitirán la adquisición de los instrumentos anteriormente mencionados. En fuente 31 Ingresos Privativos, por un monto de (Q.365,173.00); equivale al 3% del presupuesto, en el cual se realizaron diversas

modificaciones presupuestarias, acreditando recursos al renglón 199 Otros servicios no personales, para pagos de acomodación y contratación de una empresa que se encargue de los servicios de montaje de eventos que es requisito indispensable para los conciertos programados en la Gran Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, y una parte de la asignación de este rubro se realizó la modificación presupuestaria para acreditar el renglón 015 Complemento específico al personal permanente, para el pago de disfrute de bonificación especial para los artista de la Orquesta Sinfónica Nacional y en fuente 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios, por valor de (Q.200,000.00), equivale al 2% del presupuesto, con respecto a esta fuente su totalidad se utiliza para el pago del 60% bono privativos para los integrantes de la Orquesta Sinfónica Nacional, para lo cual se realizó la modificación presupuestaria correspondiente acreditando al renglón 015 Complemento específico al personal permanente, para acreditar recursos financieros para dicho pago en mención.

**Objetivo:**

Es que la Orquesta Sinfónica Nacional, pueda aprovechar al máximo los recursos presupuestarios y financieros asignados para poder cumplir con los compromisos establecidos en el Plan Operativo Anual, (POA).

**Alcance:**

El área examinada; Presupuesto asignado y vigente para el año 2017, el cual permitirá realizar diversas modificaciones presupuestarias para la readecuación de los renglones de gastos asignados, de conformidad con la normativa vigente y las necesidades de la institución, por medio de un análisis realizado a la ejecución presupuestaria de la Orquesta Sinfónica Nacional.

**Conclusión:**

Podemos concluir que con el presupuesto vigente a la Orquesta Sinfónica Nacional, que no es suficiente para poder cumplir con toda la programación conciertos que realizó el actual Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional, el cual solo alcanzará hasta el mes de septiembre del presente año.

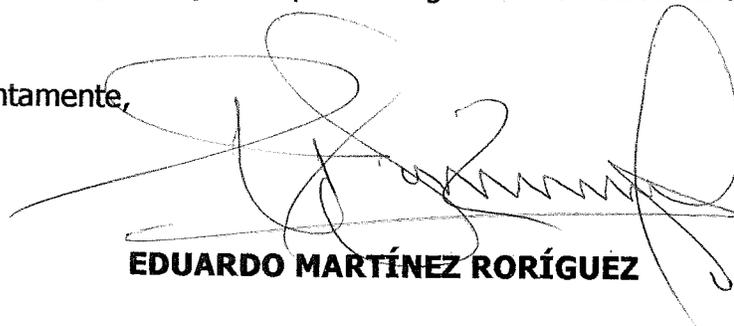
**Recomendación:**

Una de las recomendaciones es que se solicite al Director de la Dirección General de la Artes, que nos proporcione más presupuesto para poder cumplir con los compromisos adquiridos, o que alguna Institución artística que no ejecute su totalidad de presupuesto asignado no pueda dar presupuesto, para poder cumplir con el Plan Anual de Compras y con las metas establecidas en el Plan Operativo Anual -POA-.

**ANEXO I:**

Se adjuntan las modificaciones presupuestarias efectuadas que nos permitieron readecuar recursos financieros en los diferentes renglones de los grupos de gastos y la respectiva regularización de nóminas.

Atentamente,



**EDUARDO MARTÍNEZ RORÍGUEZ**

**Vo.Bo.**



**JUAN GABRIEL YELA LOPEZ**  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL